

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL

(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Administradora de
Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal:

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2014, y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, expresados en bolívares nominales, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para la preparación de los estados financieros, para que los mismos no contengan errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia del Banco; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, el desempeño financiero de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en la fecha antes mencionada, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los siguientes asuntos:

- Como se explica más ampliamente en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).
- Como se explica en la nota 21 a los estados financieros adjuntos, el Banco ha realizado operaciones importantes con partes relacionadas.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.I.S.B. N° CP - 334

3 de marzo de 2015
Caracas, Venezuela

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
DISPONIBILIDADES	<u>1.924.688.470</u>	<u>1.982.871.926</u>
Efectivo (notas 4 y 6)	18.706.558	13.155.139
Banco Central de Venezuela (nota 5)	1.771.395.626	1.773.924.349
Bancos y otras instituciones financieras del País	199.430	139.430
Bancos y corresponsales del exterior (nota 6)	3	4
Oficina matriz y sucursales (nota 6)	5.262.898	8.245.261
Efectos de cobro inmediato	129.123.955	187.407.743
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (nota 7)	<u>2.154.900.494</u>	<u>1.996.605.060</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.070.162.000	1.090.824.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.575.000	1.575.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	383.928.510	384.712.198
Inversiones de disponibilidad restringida	6.800.000	5.950.000
Inversiones en otros títulos valores	692.434.984	513.543.862
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (nota 8)	<u>4.584.800.763</u>	<u>3.180.527.398</u>
Créditos vigentes	4.785.094.448	3.305.520.227
Créditos reestructurados	1.319.350	1.473.378
Créditos vencidos	28.924.187	41.197.377
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(230.537.222)	(167.663.584)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (nota 6)	<u>86.890.806</u>	<u>59.470.383</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	15.745.710	10.231.495
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	75.692.035	53.432.147
Comisiones por cobrar	1.049.702	1.403.382
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros) (nota 9)	(5.596.641)	(5.596.641)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES (nota 10)	<u>1.450.000</u>	<u>-</u>
BIENES DE USO (nota 11)	<u>61.884.245</u>	<u>64.089.710</u>
OTROS ACTIVOS (notas 6 y 12)	<u>66.135.970</u>	<u>64.136.204</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>8.880.750.748</u>	<u>7.347.700.681</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (notas 6, 13 y 21)		
Depósitos en cuentas corrientes -	6.312.158.326	5.536.313.194
	<u>5.313.761.828</u>	<u>4.637.086.663</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	4.625.856.670	3.828.663.061
Cuentas corrientes remuneradas	687.905.158	808.423.602
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	-	-
Depósitos y certificados a la vista	-	-
Otras obligaciones a la vista	169.010.788	208.635.118
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	814.179.518	675.790.359
Depósitos a plazo	15.206.192	14.801.054
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (nota 14)	<u>13.522</u>	<u>7.425</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (notas 6, 15 y 21)	<u>668.624.329</u>	<u>14.388.366</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	650.000.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	18.624.329	14.388.366
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>189.302</u>	<u>127.328</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	171.068	127.328
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	18.234	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 6, 16 y 21)	<u>867.187.480</u>	<u>839.551.805</u>
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>7.848.172.959</u>	<u>6.390.388.118</u>
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
Capital pagado (nota 17)	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	156.933.156	148.556.632
AJUSTES AL PATRIMONIO	(140.022.831)	(140.022.831)
RESULTADOS ACUMULADOS	845.667.464	778.778.762
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)	-	-
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>1.032.577.789</u>	<u>957.312.563</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>8.880.750.748</u>	<u>7.347.700.681</u>
CUENTAS DE ORDEN (notas 6, 18 y 26)		
Cuentas contingentes deudoras	1.613.932.903	1.041.769.252
Activos de los fideicomisos	12.163.925	12.120.590
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Regimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	314.505.671	320.534.615
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	4.165.569	3.632.520
Otras cuentas de orden deudoras	9.869.224.927	8.637.210.032
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	<u>11.813.992.995</u>	<u>10.015.267.009</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en bolívares)

	<u>Semestres terminados el 31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
INGRESOS FINANCIEROS	<u>392.621.562</u>	<u>298.010.837</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 7)	87.470.551	65.171.877
Ingresos por cartera de créditos (nota 8)	288.645.269	222.447.338
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 18)	16.139.784	10.369.572
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	365.958	22.050
GASTOS FINANCIEROS	<u>48.627.498</u>	<u>43.051.704</u>
Gastos por captaciones del público	48.586.850	43.047.401
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	31.623	252
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	9.025	4.051
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>343.994.064</u>	<u>254.959.133</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 8)	<u>8.121.266</u>	<u>4.270.265</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>67.792.858</u>	<u>31.814.289</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8 y 16)	67.792.858	31.814.289
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>284.322.472</u>	<u>227.415.109</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 6 y 7)	<u>143.016.856</u>	<u>172.621.467</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS (notas 6 y 7)	<u>6.823.362</u>	<u>20.421.734</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>420.515.966</u>	<u>379.614.842</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>324.577.148</u>	<u>260.302.684</u>
Gastos de personal	186.560.266	134.539.640
Gastos generales y administrativos (notas 11, 12 y 21)	94.032.278	84.367.702
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	39.379.015	37.348.269
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	4.605.589	4.047.073
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>95.938.818</u>	<u>119.312.158</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	<u>268.312</u>	<u>211.609</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS (notas 11, 15 y 21)	<u>3.463.391</u>	<u>11.567.121</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES (nota 10)	<u>350.000</u>	<u>-</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS (notas 12 y 16)	<u>23.383.532</u>	<u>36.306.524</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>75.936.989</u>	<u>94.784.364</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>611.133</u>	<u>76.455</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>75.325.856</u>	<u>94.707.909</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 20)	<u>60.630</u>	<u>-</u>
RESULTADO NETO	<u>75.265.226</u>	<u>94.707.909</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva de capital	<u>7.526.524</u>	<u>9.470.791</u>
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuido y restringido (nota 17)	<u>67.738.702</u>	<u>85.237.118</u>
Superávit por aplicar	33.869.351	42.618.559
	<u>33.869.351</u>	<u>42.618.559</u>
	<u>75.265.226</u>	<u>94.707.909</u>
Aportes LOD (nota 16)	<u>2.562.017</u>	<u>2.454.388</u>

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 diciembre de 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>Reservas de capital</u>				<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>			<u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total del patrimonio</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Fondo social para contingencias</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Total</u>		<u>Superávit no distribuible y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2013	170.000.000	5.100.000	133.135.841	138.235.841	(140.022.831)	523.115.703	171.275.941	694.391.644	103.144	862.707.798
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	(103.144)	(103.144)
Aporte social para contingencia (nota 17)	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	9.470.791	9.470.791	-	42.618.559	42.618.559	85.237.118	-	94.707.909
Saldos al 30 de junio de 2014	170.000.000	5.950.000	142.606.632	148.556.632	(140.022.831)	565.734.262	213.044.500	778.778.762	-	957.312.563
Aporte social para contingencia (nota 17)	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	7.526.524	7.526.524	-	33.869.351	33.869.351	67.738.702	-	75.265.226
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>170.000.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>150.133.156</u>	<u>156.933.156</u>	<u>(140.022.831)</u>	<u>599.603.613</u>	<u>246.063.851</u>	<u>845.667.464</u>	<u>-</u>	<u>1.032.577.789</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación -		
Resultado neto del semestre	75.265.226	94.707.909
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto usado en las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	67.792.858	31.814.289
Ingresos por recuperación de activos financieros	(8.121.267)	(4.270.265)
Provisión de bienes realizables	350.000	-
Depreciaciones y amortizaciones	7.227.154	3.413.522
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	20.662.000	(90.000.000)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	609.079.549
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(28.804.306)	6.700.618
Variación neta de otros activos	(3.514.180)	18.148.893
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	61.974	(16.933)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	29.691.192	56.850.955
Total ajustes	85.345.425	631.720.628
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	160.610.651	726.428.537
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento -		
Variación neta de captaciones del público	775.845.132	391.681.179
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	6.097	(27.077)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	654.235.963	5.031.433
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	1.430.087.192	396.685.535
Flujos de efectivo de actividades de inversión -		
Variación neta de cartera de créditos	(1.464.616.590)	(174.108.159)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	27.322.634
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	783.688	(105.935.594)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(850.000)	(850.000)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(178.891.122)	2.061.020
Incorporación de bienes de uso	(3.507.275)	(14.000.524)
Variación neta de bienes realizables	(1.800.000)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(1.648.881.299)	(265.510.623)
Variación neta de disponibilidades	(58.183.456)	857.603.449
Disponibilidades al inicio del semestre	1.982.871.926	1.125.268.477
Disponibilidades al final del semestre	1.924.688.470	1.982.871.926

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2014

(1) Operaciones

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Banco) es una sucursal con un capital asignado 100% por Citibank, N. A., New York, facultad que está contemplada en el Artículo 6 del documento constitutivo registrado en el Estado de New York, de los Estados Unidos de América.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial (en adelante Gaceta Oficial), N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- El Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.154, reimpresa el 8 de diciembre de 2014, en la Gaceta Oficial N° 40.557 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 2 de marzo de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.627 (vigente hasta el 18 de noviembre de 2014).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar, comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en los oficios y las resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, señala que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y otras instituciones financieras del País y del exterior, en la oficina matriz y sucursales; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario, y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBI-F-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste para el caso de los Bonos de la Deuda Pública Nacional en Bolívares como el valor promedio obtenido del sondeo de precios efectuado a otras instituciones financieras del país (creadores de mercado) que negocien dichos títulos. Para los otros títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, que incluye entre otras, aquellas inversiones adquiridas en títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así

como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector hipotecario del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deberán ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior; se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no efectuó operaciones de canje.

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones", del 28 de noviembre de 1997.
- Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones".
- Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado Venezolano".
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

El Banco mantiene registrada una provisión genérica como se indica a continuación:

- 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el Literal g) del Artículo 2 de la Resolución N° 009-1197. De esta provisión, están exentos los créditos otorgados a empresas del Estado Venezolano, tal como lo indica la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18530 del 27 de junio de 2012 (véase la nota 8).
- 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Resolución N° 010.02.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una provisión anticíclica de 0,75% y 0,40%, respectivamente, del saldo de la cartera de créditos bruta.

La liberación de estas provisiones requiere la autorización de la Superintendencia.

El Banco cumple con el índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Créditos en litigio", deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 16 y 18).

Las operaciones de anticipo de las cartas de crédito emitidas y negociadas, que se encuentren sujetas al proceso de autorización de divisas ante el Centro de Comercio Exterior (CENCOEX), se clasifican, vía excepción otorgada por la Superintendencia, como vigentes en la cuenta 131.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes" dentro del lapso comprendido entre los 270 días continuos siguientes a la fecha de la cancelación por parte del Banco, y una vez transcurrido dicho plazo se reclasifican a la cuenta 133.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas".

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspon-

dientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son contabilizados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, y se constituye al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso deben desincorporarse en un plazo de 24 meses contados a partir de su registro en dichas cuentas, y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles, y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el desembolso.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en cartera de créditos.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(i) Provisión para Indemnizaciones Laborales

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

El Banco sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales, establecidas en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012 y el contrato colectivo vigente. El Banco mantiene registrado las prestaciones sociales por garantías para sus trabajadores.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante la Comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, en la cual solicita la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los Empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo.

(j) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto por los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 (véase la nota 17), ya que estas se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente en Venezuela (véase la nota 20).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre la provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando el Banco haya pagado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(n) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado ajustado por la amortización de la prima o descuento y por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar que no es aplicable. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, éste debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la Bolsa de Valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

(o) Instrumentos Financieros fuera de Balance General

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y operaciones con derivados, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar productos de estas operaciones son acumulados de acuerdo con los términos contractuales, y son incluidos en los ingresos por intereses y gastos por intereses del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos para extender créditos tienen fechas de vencimiento establecidas y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos. Por tal motivo, el total de los compromisos no refleja necesariamente los requerimientos futuros del flujo del efectivo.

(p) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

□ Disponibilidades

Las disponibilidades se aproximan a su valor razonable.

□ Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

□ Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

□ Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

□ Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos de ahorro y depósitos a plazo, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos de las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

□ Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

□ Otros financiamientos obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

□ Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

□ Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores razonables.

(q) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

La información sobre las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (p) valores razonables de los instrumentos financieros, y (s) compromisos y contingencias.

(r) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(s) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente

estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(t) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. Las políticas de riesgo empleadas por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

□ **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

□ **Riesgo de liquidez:** el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.

□ **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante.

Dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que estas se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero denominado en divisas fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante a tasas de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad de tasa de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición a la tasa de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

□ **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco con la efectividad general de costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(3) Presentación de los Estados Financieros

El 24 de noviembre de 2013, en el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela del 24 de noviembre de 2013, se probó el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8, versión 1 "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF)" para los ejercicios que inicien a partir del 1° de diciembre de 2013, el cual sustituye la versión anterior de las VEN-NIF, aprobada por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela en marzo de 2011.

Algunas de las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para grandes entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Esta información se incluye en las notas a los estados financieros como información complementaria a los estados financieros básicos presentados en cifras históricas. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF GE se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultado del período.
8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)); así mismo establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas; y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con VEN-NIF GE las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
20. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre; el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable menos los costos de venta, y se registran como Bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
21. Los bienes realizables, se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo, las VEN-NIF GE, establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia

para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo condiciones externas particulares.

22. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 U.T. se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso; este aumento se acumulará en el patrimonio, como un superávit de revaluación.
23. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
24. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario se reconocerá como un gasto en el periodo en que se incurra.
25. Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.
26. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.
27. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del Impuesto Sobre la Renta y los estados financieros básicos del Banco.
28. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Billetes y monedas nacionales	14.120.520	7.450.675
Billetes y monedas extranjeras (US\$729.773 y US\$907.747, respectivamente)	<u>4.586.038</u>	<u>5.704.464</u>
	<u>18.706.558</u>	<u>13.155.139</u>

(5) Banco Central de Venezuela

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Cuenta encaje	1.246.154.827	1.044.034.261
Otros depósitos	<u>525.240.799</u>	<u>729.890.088</u>
	<u>1.771.395.626</u>	<u>1.773.924.349</u>

El Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo, mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional y extranjera establecidos en la Resolución N° 14-03-02, emitida por el Directorio del BCV el 28 de marzo de 2014 en la Gaceta Oficial N° 40.382. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco cumple con lo establecido en las Resoluciones 13-04-01, 12-05-02 y 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 26 de abril de 2013 en la Gaceta Oficial N° 40.155, el 30 de mayo de 2012 en la Gaceta Oficial N° 39.333, y el 30 de junio de 2011, y reimpressa por error material el 11 de julio de 2011 en la Gaceta Oficial N° 39.710, respectivamente.

La Resolución N° 14-03-02, emitida por el BCV, establece que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo de 21,5% de la base de reserva de obligaciones netas, y 31% del monto total correspondiente al saldo marginal. Adicionalmente, en el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones deberán mantener un encaje mínimo de 21,50% del monto total correspondiente al saldo marginal. La Resolución N° 11-06-01, emitida por el BCV, establece una reducción de tres puntos porcentuales de los montos de los coeficientes del Encaje Legal del monto total de la base de reserva de obligaciones netas de 17% y del monto total correspondiente al saldo marginal de 17%, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción.

La Resolución N° 13-04-01 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación Desmaterializados 2013", emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2013, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. La Resolución N° 12-05-02 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

Como parte del cumplimiento de las Resoluciones N° 13-04-01, 12-05-02 y 11-06-01, el Banco, el 31 y 27 de mayo de 2013, participó en la colocación de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs129.123.955 y Bs187.407.743, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 8 de febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el BCV, Bs6.2842 por US\$1, para ambos semestres, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108 del 13 de febrero de 2013.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco obtuvo ingresos por Bs18.386.490 y Bs7.544.786, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del "Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Adicionalmente, durante el semestre terminado al 30 de junio de 2014, el Banco obtuvo ingresos por Bs3.134.857, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presenta en el rubro de otros ingresos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	9.848.944	1.567.255	13.949.730	2.219.810
Intereses y comisiones por cobrar	711.975	113.296	1.062.225	169.031
Otros activos	745.633	118.652	330.976	52.668
Total activos	11.306.552	1.799.203	15.342.931	2.441.509
Pasivos -				
Captaciones del público	7.925.721	1.261.214	11.757.487	1.870.960
Otros financiamientos obtenidos	13.938.664	2.218.049	11.503.668	1.830.570
Intereses y comisiones por pagar	176	28		
Acumulaciones y otros pasivos	61.217.365	9.741.473	59.200.953	9.420.603
Total pasivos	83.081.926	13.220.764	82.462.108	13.122.133
Cuentas de orden -				
Compra de divisas (spot)	66.862.769	10.639.822	142.767.422	22.718.472
Venta de divisas (spot)	(57.648.901)	(9.173.626)	(168.386.804)	(26.795.265)
Total cuentas de orden	9.213.868	1.466.196	(25.619.382)	(4.076.793)
Defecto de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	(62.561.506)	(9.955.365)	(92.738.559)	(14.757.417)
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes				
deudoras:				
Fianzas	2.491.459	396.464	2.491.459	396.464
Garantías otorgadas	(2.491.459)	(396.464)	(2.491.459)	(396.464)
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	76.482.327	12.170.575	160.424.943	25.528.300
Cartas de crédito emitidas no negociadas	(76.482.327)	(12.170.575)	(160.424.943)	(25.528.300)
Otras cuentas de orden:				
Valores recibidos de personas residentes	4.451.138.928	708.306.376	4.559.713.766	725.583.808
Custodias recibidas	(4.451.138.928)	(708.306.376)	(4.559.713.766)	(725.583.808)
Cobranzas recibidas	11.611.995	1.847.808	56.988.313	9.068.507
Cobranzas	(11.611.995)	(1.847.808)	(56.988.313)	(9.068.507)
Cartas de créditos notificadas	751.461.173	119.579.449	98.628.782	15.694.724
Otras cuentas de registro	(751.461.173)	(119.579.449)	(98.628.782)	(15.694.724)
Total cuentas de orden	-	-	-	-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene una posición pasiva en moneda extranjera neta de US\$9.955.365 y US\$14.757.417, respectivamente. Estos montos no exceden el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2014, equivalentes a US\$48.604.986 y US\$46.562.219, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la posición en moneda extranjera neta incluye €2.072.527 y €341.672, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio de US\$1,21540 y US\$1,36920 por euro, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del convenio cambiario.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 del 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N° 601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior (en adelante CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. Posteriormente, el 14 de abril de 2014, en la Gaceta Oficial N° 40.393 fue publicado el Decreto N° 903, mediante el cual se ordena la supresión de CADIVI en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2014, prorrogable por un año, y se transfieren las competencias de manera inmediata o progresiva al CENCOEX.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.403 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (Decreto-Ley), el cual deroga el Decreto N° 798 de mismo nombre, emitido el 19 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.126.

Este Decreto-Ley tiene como objetivo regular los términos y condiciones en que los órganos y entes con competencia en el régimen de la administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados a tal efecto y los lineamientos para la ejecución de dicha política, así como los parámetros fundamentales para la participación de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia junto con sus respectivas sanciones.

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, prohíbe realizar y mantener operaciones con Bancos y otras Entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones *off-shore* con operadores financieros *off-shore*.

El 8 de febrero de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV. Este convenio cambiario establece, entre otros aspectos, que a partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.119 del 27 de febrero de 2013, fue publicada la Resolución N° 018.13 emitida por la Superintendencia, en la que dicta las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013. Asimismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de convenios cambiarios.

El 2 de julio de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.199, fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, donde el Ejecutivo Nacional establece que:

- Las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del SICAD, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas, a través de las instituciones autorizadas por el BCV; por la República y por el Banco Central de Venezuela, así como por cualquier otro ente autorizado por el Directorio del BCV.
- Podrán presentar posturas para la adquisición de divisas en las subastas especiales, las personas naturales y jurídicas que se determinen en cada convocatoria.
- No se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta, fijado de conformidad con el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.
- Las subastas especiales para las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, se llevarán a cabo a través del SICAD y sólo podrán efectuarse con el objeto final de obtener saldos en moneda extranjera por la enajenación de éstos en los mercados internacionales, con el fin de atender los gastos en divisas para los cuales fueron adquiridos.
- El BCV informará los títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y de venta en bolívares a través del SICAD.
- El BCV regulará los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas, mediante la normativa que dicte a dichos fines y anunciará las convocatorias.

En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas (SICAD), y se autoriza a los Bancos Universales, Microfinancieros, Comerciales, de Desarrollo y Entidades de Ahorro y Préstamo, para actuar como instituciones autorizadas con el fin de tramitar las operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera, a través del SICAD. En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero, así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.368 del 10 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 27, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se establece:

- Las transacciones en divisas a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (en adelante SICAD II), están referidas a operaciones de compra y venta en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales.
- El Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública establecerán los límites y las condiciones que orienten la participación de las instituciones operadoras del SICAD II, con el fin de garantizar la presentación de ofertas, en función del comportamiento de dicho mercado alternativo.
- Las subastas llevadas a cabo a través del SICAD II, serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.128 del 17 de marzo de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-03-01, mediante la cual el BCV resuelve que los bancos universales y los bancos comerciales en proceso de transformación, así como los bancos microfinancieros autorizados por el Directorio del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y operadores de mercado de valores autorizados, podrán realizar operaciones de corretaje en el mercado de divisas, tanto en efectivo como en títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, en los términos dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus lícitos, únicamente a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014, y la normativa que lo desarrolle.

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantener estos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su párrafo único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.070.162.000	1.090.824.000
Para negociar	-	-
Disponibles para la venta	1.575.000	1.575.000
Mantenidas hasta su vencimiento	383.928.510	384.712.198
De disponibilidad restringida	6.800.000	5.950.000
Otros títulos valores	<u>692.434.984</u>	<u>513.543.862</u>
	<u>2.154.900.494</u>	<u>1.996.605.060</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto las tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	Valor de de realización	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2014 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos				
afectos a reporto (Repos)	17.149.000	17.149.000	01-07-2015	6,00
Certificados de depósito	<u>1.053.013.000</u>	<u>1.053.013.000</u>	<u>02-01-2015 al 13-02-2015</u>	<u>6,00 y 7,25</u>
	<u>1.070.162.000</u>	<u>1.070.162.000</u>		

30 de junio de 2014 -

	Valor de de realización	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos				
afectos a reporto (Repos)	48.305.000	48.305.000	04-07-2014 al 25-07-2014	6,00
Certificados de depósito	<u>1.012.519.000</u>	<u>1.012.519.000</u>	<u>01-07-2014 al 02-03-2015</u>	<u>6,00 y 7,25</u>
	<u>1.060.824.000</u>	<u>1.060.824.000</u>		
Operaciones interbancarias -				
Obligaciones overnight	<u>30.000.000</u>	<u>30.000.000</u>	<u>01/07/2014</u>	<u>4,90</u>
	<u>1.090.824.000</u>	<u>1.090.824.000</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se encuentran en custodia del BCV.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto, a esas fechas (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	-	1.146.019
Ganancia realizada en venta	<u>4.655.291</u>	<u>72.047.073</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	-	6.798.389
Pérdida neta realizada en venta	<u>129.151</u>	<u>3.778.560</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>1.252.185.000</u>	<u>3.739.107.343</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, la pérdida neta realizada en venta incluye Bs3.454.849, correspondiente a los gastos por amortización de primas de títulos valores avalados por la Nación, registrados en el rubro Otros gastos operativos.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Valor		Porcentaje de participación		Tasas de interés (%)
	Costo de adquisición	razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	
31 de diciembre de 2014 -					
Participación en otras instituciones -					
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S.A (SOGATUR) (875 acciones valor nominal Bs1.800 cada una)					
	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,065</u>
30 de junio de 2014 -					
Participación en otras instituciones -					
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S.A (SOGATUR) (875 acciones valor nominal Bs1.800 cada una)					
	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>0,065</u>

El 17 de octubre de 2013, mediante Gaceta Oficial N° 40.274, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, emitió la Resolución N° 093, a través de la cual fijó un aporte único y voluntario por parte de las Instituciones Bancarias, para la adquisición de acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, SOGATUR, S. A. Así mismo, estableció que la totalidad de la compra de acciones será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo.

En el mes de enero de 2014, el Banco adquirió participación en empresa privada no financieras del país por Bs1.575.000, correspondiente a 875 acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, SOGATUR, S. A., con un valor nominal de Bs1.800 cada una.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las inversiones disponibles para la venta, se encuentran en custodia SOGATUR.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2014 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	293.363.580	293.363.580	293.363.580	293.363.580	28-05-15 al 22-06-17	4,66 - 3,75
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2015, 2016 y 2017	<u>94.635.971</u> <u>387.999.551</u>	<u>90.564.930</u> <u>383.928.510</u>	<u>88.371.000</u> <u>381.734.580</u>	<u>88.371.000</u> <u>381.734.580</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9.10</u>
30 de junio de 2014 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	293.363.580	293.363.580	293.363.580	293.363.580	28-05-15 al 22-06-17	4,66 - 3,75
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2015, 2016 y 2017	<u>94.635.971</u> <u>387.999.551</u>	<u>91.348.618</u> <u>384.712.198</u>	<u>88.826.664</u> <u>382.190.244</u>	<u>88.371.000</u> <u>381.734.580</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9.10</u>

El 8 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064, estableció los parámetros relativos al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos; así como también, de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda, ambos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., cuyos objetivos están enmarcados en la ejecución de los programas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. En este sentido indicó que estas inversiones pueden ser utilizadas para cubrir las carteras hipotecarias obligatorias de la Banca Pública y Privada; adicionalmente, señaló que las mismas deberán ser contabilizadas en la subcuenta 126.02 "Otras obligaciones", y computaran para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, asimismo indicó mediante Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, que estas inversiones computarán como partidas con ponderación de 0%. Con respecto al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los certificados y los valores hipotecarios previamente indicados.

El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919, emitió un alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, relativa al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados, así como de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda, ambos emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., donde señalan que dichos Certificados de Participación Desmaterializados, no computarán en la cartera de créditos hipotecaria obligatoria de la Banca Privada y Pública. Asimismo, señaló que dichos Certificados deberán ser contabilizados en la subcuenta 123.08 "Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación". En lo referente al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Certificados señalados computarán como partidas con ponderación 0%. En lo que respecta al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los mencionados Certificados y en los Valores Hipotecarios para la Vivienda, previamente indicados.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se encuentran en custodia del BCV.

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2014 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país: Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
30 de junio de 2014 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país: Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del País, se encuentran en custodia del Banco del Caribe, C. A., Banco Universal.

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2014 -					
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	36.163.750	36.163.750	36.163.750	18-11-21	2,00
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>607.221.234</u>	<u>607.221.234</u>	<u>607.221.234</u>	<u>11-06-20 al 21-09-22</u>	<u>4,66</u>
	<u>643.384.984</u>	<u>643.384.984</u>	<u>643.384.984</u>		
Otras colocaciones -					
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país:					
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A.	34.000.000	34.000.000	34.000.000	07-01-15 al 26-02-15	9,00 - 13,00
Bancrecreer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>02-01-15 al 23-01-15</u>	<u>9,25 - 10,50</u>
	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>		
	<u>692.434.984</u>	<u>692.434.984</u>	<u>692.434.984</u>		
30 de junio de 2014 -					
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios					
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	38.746.875	38.746.875	38.746.875	18-11-21	2,00
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>425.746.987</u>	<u>425.746.987</u>	<u>425.746.987</u>	<u>11-06-20 al 13-05-22</u>	<u>4,66</u>
	<u>464.493.862</u>	<u>464.493.862</u>	<u>464.493.862</u>		
Otras colocaciones -					
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país:					
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A.	34.000.000	34.000.000	34.000.000	07-07-14 al 25-09-14	6,00 - 6,75
Bancrecreer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>15.050.000</u>	<u>11-07-14 al 29-07-14</u>	<u>6,00</u>
	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>	<u>49.050.000</u>		
	<u>513.543.862</u>	<u>513.543.862</u>	<u>513.543.862</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, El Banco adquirió Certificados de Participación Bolivarianos para la Vivienda a un valor nominal de Bs181.474.247 y Bs94.737.104, respectivamente, con una tasa de interés de 4,66% anual para ambos semestres; y vencimientos el 21 de septiembre y 21 de junio de 2022; así como el 6 de enero y 13 de mayo de 2022, respectivamente.

Estas inversiones podrán ser imputadas a la cartera hipotecaria dirigida que debe cumplir la Banca Universal.

Las inversiones en otros títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Otras obligaciones	BCV
Otras colocaciones	Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 51, que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, propios, los pertenecientes a terceros y que se encuentren en custodia del Banco, los pertenecientes a los fideicomisos y los recibidos en garantía, bien sea en moneda nacional o extranjera los mantendrán en custodia en el BCV. Adicionalmente, establece que las inversiones en títulos o valores distintos a los mencionados o las inversiones realizadas a través de títulos desmaterializados, deberán mantenerlos en custodia en el BCV o en una Caja de Valores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2014 -										
Hasta seis meses	1.070.162.000	1.070.162.000	-	-	78.816.710	78.692.717	-	-	49.050.000	49.050.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	305.111.800	303.041.863	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	643.384.984	643.384.984
Más de diez años	-	-	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	-	-	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	-	-
	<u>1.070.162.000</u>	<u>1.070.162.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>383.928.510</u>	<u>381.734.580</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>692.434.984</u>	<u>692.434.984</u>
30 de junio de 2014 -										
Hasta seis meses	1.030.824.000	1.030.824.000	-	-	-	-	-	-	49.050.000	49.050.000
Entre seis meses y un año	60.000.000	60.000.000	-	-	79.012.319	78.800.663	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	-	-	305.699.879	303.389.581	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	464.493.862	464.493.862
Más de diez años	-	-	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	-	-	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	-	-
	<u>1.090.824.000</u>	<u>1.090.824.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>	<u>384.712.198</u>	<u>382.190.244</u>	<u>5.950.000</u>	<u>5.950.000</u>	<u>513.543.862</u>	<u>513.543.862</u>

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	1.070.162.000	1.060.824.000
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	900.584.814	719.110.567
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	90.564.930	91.348.618
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	36.163.750	38.746.875
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A.	34.000.000	34.000.000
Bancrecreer, S. A. Banco Microfinanciero	15.050.000	15.050.000
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	6.800.000	35.950.000
Sociedad de Garantías para la Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	<u>1.575.000</u>	<u>1.575.000</u>
	<u>2.154.900.494</u>	<u>1.996.605.060</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Tipo de garantía				Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras ⁽¹⁾	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
31 de diciembre de 2014 -								
Vigentes	4.785.094.448	3.459.265.686	17.802.985	641.085.447	463.840.330	203.100.000	1.580.200.584	3.204.893.864
Reestructurados	1.319.350	-	483.780	56.572	778.998	-	-	1.319.350
Vencidos	28.924.187	21.065.839	-	1.549.737	6.308.611	-	18.880.292	10.043.895
	<u>4.815.337.985</u>	<u>3.480.331.525</u>	<u>18.286.765</u>	<u>642.691.756</u>	<u>470.927.939</u>	<u>203.100.000</u>	<u>1.599.080.876</u>	<u>3.216.257.109</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(230.537.222)</u>							
	<u>4.584.800.763</u>							
30 de junio de 2014 -								
Vigentes	3.305.520.227	1.888.808.695	13.240.006	784.157.560	505.913.966	113.400.000	1.460.117.806	1.845.402.421
Reestructurados	1.473.378	138	-	1.473.240	-	-	421.064	1.052.314
Vencidos	41.197.377	22.763.377	-	-	18.434.000	-	26.134.448	15.062.929
	<u>3.348.190.982</u>	<u>1.911.572.210</u>	<u>13.240.006</u>	<u>785.630.800</u>	<u>524.347.966</u>	<u>113.400.000</u>	<u>1.486.673.318</u>	<u>1.861.517.664</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.663.584)</u>							
	<u>3.180.527.398</u>							

(1) Las otras garantías corresponden principalmente a garantías emitidas por Instituciones Financieras (Stand By letter of credit) a favor del Banco.

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos
31 de diciembre de 2014 -				
Agropecuaria	586.970.731	563.848.146	1.262.778	21.859.807
Construcción	434.239.293	434.239.293	-	-
Industria manufacturera	562.616.746	562.616.746	-	-
Explotación de minas y canteras	507.614.000	507.614.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	115.361.922	115.361.922	-	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	226.325.689	226.325.689	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	1.479.263.772	1.474.009.984	56.572	5.197.216
Servicios comunales, sociales y personales	821.451.668	819.638.042	-	1.813.626
Actividades no bien especificadas	81.494.164	81.440.626	-	53.538
	<u>4.815.337.985</u>	<u>4.785.094.448</u>	<u>1.319.350</u>	<u>28.924.187</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(230.537.222)</u>			
	<u>4.584.800.763</u>			
30 de junio de 2014 -				
Agropecuaria	284.080.878	247.822.315	1.473.240	34.785.323
Construcción	213.744.106	213.744.106	-	-
Industria manufacturera	202.845.333	202.845.333	-	-
Explotación de minas y canteras	297.742.000	297.742.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	905.919.613	905.919.152	-	461
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	225.418.107	223.820.768	138	1.597.201
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	919.495.936	914.977.373	-	4.518.563
Servicios comunales, sociales y personales	298.917.222	298.622.000	-	295.222
Actividades no bien especificadas	27.787	27.180	-	607
	<u>3.348.190.982</u>	<u>3.305.520.227</u>	<u>1.473.378</u>	<u>41.197.377</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(167.663.584)</u>			
	<u>3.180.527.398</u>			

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Créditos en cuentas corrientes	41.740	12.925
Créditos a plazo fijo	1.076.184.805	1.073.511.000
Créditos en cuotas	655.610.209	366.877.271
Tarjetas de crédito	1.052.864.638	665.146.053
Descuentos y compras de facturas vigentes	-	117.508.457
Créditos a directores y empleados	26.652.423	18.653.892
Créditos hipotecarios para adquisición de vivienda	410.985.373	239.008.014
Créditos hipotecarios para construcción de vivienda	280.039.293	213.744.106
Créditos hipotecarios para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda	15.413.761	15.341.869
Créditos agrícolas con recursos propios	586.970.731	284.080.878
Créditos otorgados a microempresarios	165.841.460	75.681.573
Créditos otorgados al sector turismo	120.750.885	75.779.611
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	423.982.667	202.845.333
	<u>4.815.337.985</u>	<u>3.348.190.982</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(230.537.222)</u>	<u>(167.663.584)</u>
	<u>4.584.800.763</u>	<u>3.180.527.398</u>

Provisiones de Cartera de Créditos -

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(167.663.584)	(144.982.127)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(66.408.975)	(25.495.363)
Castigos aplicados	3.535.337	2.813.906
Saldos al final del semestre	<u>(230.537.222)</u>	<u>(167.663.584)</u>

Los castigos aplicados durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, corresponden a las aprobaciones en Comité de Créditos, de fechas:

- 29 de julio de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs467.460.
- 3 de septiembre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs508.340.
- 3 de octubre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs715.284.
- 29 de octubre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs699.801.

□ 25 de noviembre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs826.530.

□ 17 de diciembre de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs317.922.

Los castigos aplicados durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, corresponden a las aprobaciones en Comité de Créditos, de fechas:

□ 29 de enero de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs587.858.

□ 12 de marzo de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs604.246.

□ 7 de abril de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs410.009.

□ 29 de abril de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs293.476.

□ 3 de junio de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs455.273.

□ 25 de junio de 2014, se aprobó el castigo de capital de créditos vencidos por Bs463.044.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la provisión genérica para cartera de créditos mantenida por el Banco asciende a Bs49.811.795 y Bs34.238.725, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene provisión anticíclica por Bs36.115.035 y Bs13.392.764, respectivamente, la cual corresponde a 0,75% y 0,40%, de la cartera de créditos bruta de cada semestre.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones de créditos por Bs6.065.750 y Bs4.270.265, respectivamente, castigados en períodos anteriores, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por recuperación de activos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene dentro de su cartera de créditos vencida clientes, con demora en sus pagos de capital por Bs15.465.698, para ambos semestres; e intereses por Bs5.668.425 y Bs4.524.188, respectivamente, correspondientes a empresas que están en proceso de expropiación, ocupación, intervención o aseguramiento preventivo por parte del estado venezolano.

A continuación se muestra un detalle de esta cartera de créditos (en bolívares):

	<u>Saldo capital</u>	<u>Saldo de interés</u>	<u>Provisión específica mantenida</u>
31 de diciembre de 2014 -			
Agroisleña, C. A. -			
Agroisleña, C. A. (Suc. de Enrique Fraga Afonso)	2.680.750	602.871	533.469
Insecticidas Internacionales, C. A.	<u>2.035.000</u>	<u>457.649</u>	<u>404.965</u>
	4.715.750	1.060.520	938.434
Tracto América, C. A.	<u>10.749.948</u>	<u>4.607.905</u>	<u>2.139.240</u>
	<u>15.465.698</u>	<u>5.668.425</u>	<u>3.077.674</u>
30 de junio de 2014 -			
Agroisleña, C. A. -			
Agroisleña, C. A. (Suc. de Enrique Fraga Afonso)	2.680.750	452.153	428.920
Insecticidas Internacionales, C. A.	<u>2.035.000</u>	<u>343.237</u>	<u>325.600</u>
	4.715.750	795.390	754.520
Tracto América, C. A.	<u>10.749.948</u>	<u>3.728.798</u>	<u>1.719.992</u>
	<u>15.465.698</u>	<u>4.524.188</u>	<u>2.474.512</u>

El 4 de octubre de 2010, mediante Gaceta Oficial N° 39.523, el Ejecutivo Nacional, emitió el Decreto N° 7.770, a través del cual dicta la adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a al Grupo Agroisleña, C. A.

El 30 de abril de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.912 el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, emitió la Resolución N° DM/053/2012, mediante la cual dicta medidas de administración *Pro Tempore*, posesión y uso de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías, pertenecientes a la empresa Tracto América, C. A.

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924, fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los Créditos o Microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado, estableciendo que sin perjuicio de lo establecido en las Resoluciones N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997 y N° 010.02 del 24 de enero de 2012, contentivas de las "Normas relativas a la clasificación del riesgo y cálculo de las provisiones para las carteras de Créditos y Microcréditos", durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para los Créditos y Microcréditos objetos de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo será calculada en base a lo establecido en esta Resolución. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán, dentro de los seis meses siguientes, adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo a razón de un sexto mensual hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada según la resolución antes señalada.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de medidas de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del estado Venezolano" hasta el 30 de noviembre de 2014, manteniéndose en vigor el resto de las disposiciones contenidas en la referida Resolución N° 332.11.

Al 31 de diciembre de 2014, el Banco debe destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Distribución de la cartera</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>	<u>N° de deudores</u>	<u>N° de créditos otorgados</u>		
Hipotecaria	Resolución N° 31 del 8 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.433 del 13 de junio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.							
					Construcción de vivienda (Cons) 13% anual.	814.991.616	(i)	29,11%	12	23
					Adquisición de vivienda (Adq) 6,6% anual.	410.985.373		12,95%	1.201	1.202
					Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.	<u>123.846.422</u>	(i)	<u>0,49%</u>	<u>173</u>	<u>174</u>
					<u>1.349.823.411</u>	<u>42,55%</u>	<u>1.386</u>	<u>1.399</u>		
Turismo	Resolución N° 018 del 7 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.373 del 17 de marzo de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25% al cierre del 31 de diciembre de 2014.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2012 y 2013.							
					<u>122.325.885</u>	(ii)	<u>4,40%</u>	<u>7</u>	<u>14</u>	

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos (%)	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Manufacturera	Resolución Conjunta N° 053 del 11 de junio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.457 del 18 de julio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, de Economía, Finanzas y Banca Pública.	10% al 31 de diciembre de 2014.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.		<u>423.982.667</u>	<u>13,36%</u>	<u>10</u>	<u>41</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 052 y DM/N° 029/2014, del 15 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.420 del 27 de mayo de 2014, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y para la Agricultura y Tierras.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2014	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2013.					
		Actividad						
		Agroindustrial		364.824.327				
		Comercialización		-				
		Agrícola Primaria Estratégica		205.791.599				
		Agrícola Primaria No Estrategia		<u>16.354.805</u>				
				<u>586.970.731</u>	<u>677.535.661</u> (iii)	<u>24,37%</u>	<u>162</u>	<u>190</u>
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2014.	Cartera de crédito bruta al cierre del semestre anterior.		<u>214.891.460</u> (iv)	<u>6,42%</u>	<u>2.501</u>	<u>2.699</u>

Al 31 de diciembre de 2014, los créditos a tasas preferenciales, corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 5,75% y 13% anual.
- Sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 6,7% y 12%.
- (i) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo incluye Bs36.163.750, correspondientes a Valores Hipotecarios Especiales, de acuerdo con emisión 2011-1 serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y Otras Obligaciones emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. por Bs607.221.234.
- (ii) Participación en Sociedad de Garantías para Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR), por Bs1.575.000. (véase la nota 7).
- (iii) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo incluye Bs90.564.930, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).
- (iv) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs49.050.000 (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2014, el Banco debe destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos (%)	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Hipotecaria	Resolución N° 31, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.433 del 13 de junio de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual.	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.					
		Construcción de vivienda (Cons) 13% anual.			660.542.411 (i)	20,82%	9	17
		Adquisición de vivienda (Adq) 6,6% anual.			239.008.014	7,53%	1.034	1.034
		Autoconstrucción de vivienda 0,4% anual.			<u>33.037.426</u> (i)	<u>1,04%</u>	<u>156</u>	<u>156</u>
					<u>932.587.851</u>	<u>29,39%</u>	<u>1.199</u>	<u>1.207</u>
Turismo	Resolución N° 018 del 7 de marzo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.373 del 17 de marzo de 2014, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2% al cierre del 30 de junio de 2014.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2012 y 2013.					
		Segmento (A) 0,80% anual			-			
		Segmento (B) 0,70% anual			-			
		Segmento (C) 0,50% anual			<u>77.354.611</u>			
					<u>77.354.611</u>	<u>2,78%</u> (ii)	<u>8</u>	<u>15</u>
Manufacturera	El 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10% de la cartera bruta del semestre anterior	Sin disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos 10%.		<u>202.845.333</u>	<u>6,39%</u>	<u>6</u>	<u>30</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 052 y DM/N° 029/2014, del 15 de mayo de 2014, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.420 del 27 de mayo de 2014, emitida por los Ministerios del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y para la Agricultura y Tierras.	23% al cierre del 30 de junio de 2014.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2013.					
		Tipo de rubro						
		Prioritarios.		207.985.619				
		No prioritarios.		<u>76.095.259</u>				
				<u>284.080.878</u>				
		Actividad						
		Agrícola primaria.		180.433.449				
		Agroindustrial.		100.966.679				
		Comercial.		<u>2.680.750</u>				
				<u>284.080.878</u>	<u>375.429.496</u> (iii)	<u>13,50%</u>	<u>192</u>	<u>211</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 30 de junio de 2014.	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.		<u>124.731.573</u> (iv)	<u>3,93%</u>	<u>2.381</u>	<u>2.598</u>

Al 30 de junio de 2014, los créditos a tasas preferenciales, corresponden a créditos otorgados por el Banco a:

- Sector agrícola, especialmente para la compra de insumos para las cosechas, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 5,75% y 10% anual.
- Sector manufacturero, especialmente para capital de trabajo, pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas, con tasas de interés anual que oscilan entre 6% y 14%.
- (i) Al 30 de junio de 2014, el saldo incluye Bs38.746.875, correspondientes a Valores Hipotecarios Especiales, de acuerdo con emisión 2011-1 serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y Otras Obligaciones emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. por Bs425.746.987.
- (ii) Al 30 de junio de 2014, el saldo incluye participación en Sociedad de Garantías para Pequeña y Mediana Empresa para el Sector Turismo, S. A. (SOGATUR), por Bs1.575.000. (véase la nota 7).
- (iii) Al 30 de junio de 2014, el saldo incluye Bs91.348.618, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).
- (iv) Al 30 de junio de 2014, el saldo incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs49.050.000 (véase la nota 7).

El 30 de agosto de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-28900, notificó al Banco el Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo por incumplimiento en el segundo trimestre de 2013, con la distribución porcentual de la producción agrícola primaria en el rubro estratégico y por excederse en la inversión agroindustrial para los rubros estratégicos y no estratégicos según lo indicado en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 12 de septiembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-28900 del 30 de agosto de 2013, expone sus argumentos en relación al Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo; les indica que, han realizado todos los esfuerzos para el cumplimiento de los porcentajes mínimos que se debe destinar para el otorgamiento de créditos destinado al sector agrario; y las dificultades que ha presentado la Banca en general en el otorgamiento de este tipo de créditos; sin embargo, a pesar de que presentan un exceso en los rubros estratégico y no estratégicos para el sub-segmento agroindustrial, dicho exceso pudiera interpretarse como una contribución, y el déficit presentado en la producción agrícola primaria en el rubro estratégico es tan sólo de 1,28%; por lo expuesto anteriormente, el Banco solicitó a la Superintendencia declarar sin lugar el Procedimiento Administrativo iniciado.

El 18 de octubre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-35169, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 12 de septiembre de 2013, le comunica al Banco la decisión de sancionarlo con una multa por incumplimiento, para el segundo trimestre de 2013, de la distribución porcentual de la producción agrícola primaria en el rubro estratégico y por excederse en la inversión agroindustrial para los rubros estratégicos y no estratégicos, según lo indicado en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 1° de noviembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-35169 del 18 de octubre de 2013, solicita reconsiderar el monto de la multa interpuesta por el incumplimiento en lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-41501, le notifica al Banco que declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto el 1° de noviembre de 2013.

El 29 de noviembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-41496, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del país para los meses de mayo a agosto de 2013, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 12 de diciembre de 2013, el Banco, en respuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-41496 del 29 de noviembre de 2013, expone sus argumentos en relación con el Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo interpuesto por el incumplimiento del porcentaje mínimo requerido al financiamiento del sector agrícola, y les ratifica su compromiso de continuar contribuyendo al desarrollo de las actividades agrarias del país.

El 6 de febrero de 2014, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 12 de diciembre de 2013, le comunica al Banco según el Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-04248 que mediante la Resolución N° 017.14 emitida por la Superintendencia el 6 de febrero de 2013, decidió sancionar al Banco con multa de Bs1.700.000 equivalentes a 1% de su capital pagado.

El 6 de febrero de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04277, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de septiembre a noviembre de 2013, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 19 de febrero de 2014, El Banco, en repuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-04277 del 6 de febrero de 2014, una vez expuestas sus consideraciones, solicitan que sea valorado el esfuerzo realizado en aumentar mensualmente el porcentaje mínimo requerido en la cartera agraria en su decisión del Procedimiento Administrativo. Adicionalmente, ratifican su compromiso de continuar contribuyendo al desarrollo de las actividades agraria del País.

El 4 de abril de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-10434, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de Bs1.700.000, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de septiembre a noviembre de 2013, según la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013.

El 22 de julio de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-25736, notificó al Banco del Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del país para los meses de marzo y abril de 2014, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 035 y DM/N° 012/2014.

El 5 de septiembre de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-30798, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de

Bs1.700.000, por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola del País para los meses de marzo y abril de 2014, según lo establecido en Resolución Conjunta N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y DM/N° 029/2014 del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras.

El 5 de septiembre de 2014, El Banco, en repuesta a la Superintendencia, en relación con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-30798 del 5 de septiembre de 2014, les solicita reconsiderar el monto de la multa mediante Resolución N° 124.14 del 5 de septiembre de 2014, por el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución conjunta N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y Banca Pública y DM/N° 029/2014.

El 13 de enero de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-1030, notificó al Banco su decisión de sancionarlo con multa de Bs1.700.000, por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución Conjunta N° 052 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y DM/N° 029/2014 del Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras.

El 21 de enero de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-02097, le notifica al Banco que declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto el 5 de septiembre de 2014.

Intereses de Cartera de Créditos –

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco dejó de reconocer ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vendida por Bs1.410.282 y Bs2.049.225, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los intereses devengados por la cartera de créditos vendida ascienden a Bs12.060.737 y Bs9.446.789, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden (véase la nota 18).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs3.501.625 y Bs3.401.770, respectivamente, que se habían mantenido como diferidos en semestres anteriores (véase la nota 16).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	(5.596.641)	(1.396.641)
Provisión llevada a gasto	(1.383.883)	(4.200.000)
Castigos aplicados	<u>1.383.883</u>	<u>-</u>
Saldos al final del semestre	<u>(5.596.641)</u>	<u>(5.596.641)</u>

(10) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Bienes recibidos en pago -		
Inmuebles recibidos en pago	1.800.000	-
Provisión y/o apartado para bienes realizables -		
Provisión y/o apartado para bienes recibidos en pago	<u>(350.000)</u>	<u>-</u>
	<u>1.450.000</u>	<u>-</u>

Los cambios en el apartado para bienes realizables son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Saldos al comienzo del semestre	-	-
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	<u>(350.000)</u>	<u>-</u>
Saldos al final del semestre (350.000)	<u>-</u>	<u>-</u>

El 2 de julio de 2014, el Banco, consigna la información estipulada en el Artículo 103, de la Ley del Sector Bancario, con ocasión de la dación en pago de la empresa Asociación de Maiceros y Ganaderos (en adelante AMYGA). En el cual el valor del bien dado en pago asciende a Bs1.800.000, dicho valor fue determinado a través del promedio de los avalúos practicados por dos peritos evaluadores, uno solicitado por el antiguo propietario, cuyo resultado fue de Bs2.240.478 y otro requerido por el Banco arrojando un valor de Bs1.240.000.

El 22 de agosto de 2014, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29093, notificó ciertas consideraciones, respecto a la comunicación enviada por el Banco el 2 de julio de 2014, en el mismo le indica que:

1. El valor de la dación se determina de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Bancos.
2. Los avalúos tiene más de dos años y medio de antigüedad al momento de la adjudicación, lo que implica un presunto incumplimiento a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.
3. Del bien recibido en pago, no se evidenció su asiento en la cuenta 160.00 Bienes Realizables, al cierre de junio y julio de 2014, cuando la transacción fue protocolizada en el mes de mayo de 2014, no especifican los rendimientos pendientes por cobrar por Bs2.088.802 o si los mismos fueron castigados.

Por lo expuesto anteriormente, la Superintendencia le instruye al Banco que debe desincorporar la deuda que presenta AMYGA y registrar el bien dado en pago en la cuenta de bienes realizables. Se le solicitó al Banco cierta documentación soporte por la reestructuración del crédito.

El 5 de septiembre de 2014, el Banco, en repuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-29093 del 22 de agosto de 2014, informa a la Superintendencia que motivado a la antigüedad de los avalúos que mantienen en los registros y dado el tiempo que tomó la protocolización del documento de dación en pago, el Banco ordeno la realización de un nuevo avalúo con la finalidad a proceder a los registros contables necesarios de la desincorporación del crédito. Adicionalmente, les envía documento de reestructuración del crédito.

El 2 de octubre de 2014, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33562, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de septiembre de 2014, les indica que:

1. El valor de la dación por Bs1.800.000, no corresponde a los parámetros contenidos en el Manual de Contabilidad para Bancos.
2. Que los informes de avalúos deben estar actualizados al momento de acordarse la dación en pago.
3. El saldo reflejado en el contrato de reestructuración, es el mismo reflejado en el documento de adjudicación, por lo que se desprende que el cliente no amortizó la deuda, y por ende, no cumplió con el plan de pago del documento de reestructuración.

Por lo antes expuesto, la Superintendencia les indicó que debieron al momento de efectuar la operación, reconocer la pérdida determinada entre el saldo de la deuda y el valor de la dación en pago.

El 9 de octubre de 2014, el Banco, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33562 del 2 de octubre de 2014, solicita reconsiderar la instrucción impartida por la Superintendencia, contentiva a la desincorporación del crédito y demás partidas asociada, así como el reconocimiento de la pérdida más los intereses devengados y no cobrados, puesto que no se ha realizado un finiquito de la deuda ya que existe la posibilidad de que el Banco continúe la gestión de cobranza extrajudicial.

El 26 de diciembre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43791, una vez vista las consideraciones del Banco en su comunicación del 9 de octubre de 2014, les reitera lo esgrimido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-33562 del 2 de octubre de 2014.

El 28 de febrero de 2015, el Banco, en Comité de Riesgo decidió castigar el crédito que mantenía con AMYGA, según instrucciones emanadas de la Superintendencia.

(11) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	31.479.386	31.479.386
Instalaciones	21.389.340	19.798.109
	52.868.726	51.277.495
Depreciación acumulada	<u>(15.594.849)</u>	<u>(14.417.598)</u>
	<u>37.273.877</u>	<u>36.859.897</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	4.756.344	4.690.886
Equipos de computación	18.196.103	15.929.479
Otros equipos de oficina	21.997.073	21.401.480
	44.949.520	42.021.845
Depreciación acumulada	<u>(21.916.672)</u>	<u>(17.381.183)</u>
	<u>23.032.848</u>	<u>24.640.662</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	534.273	534.273
Depreciación acumulada	<u>(534.273)</u>	<u>(534.273)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
Obras en ejecución	1.577.520	2.589.151
	<u>61.884.245</u>	<u>64.089.710</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs5.712.740 y Bs3.207.299, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs1.845.513 y Bs2.025.862, respectivamente	719.499	925.722
Valor de origen de otros gastos diferidos, neta de amortización acumulada de Bs5.728.965 y Bs4.761.467, respectivamente	12.094.129	15.631.385
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs540.620, al 31 de diciembre de 2014	140.767	-
	<u>12.954.395</u>	<u>16.557.107</u>
Bienes diversos	671.467	337.930
Oficina principal y sucursales (incluye US\$50.000 al 31 de diciembre de 2014)	364.210	-
Partidas por aplicar	1.158.970	6.987.334
Varios (incluye US\$68.652 y US\$52.668, respectivamente)	55.322.789	44.589.694
	70.471.831	68.472.065
Provisión para otros activos	<u>(4.335.861)</u>	<u>(4.335.861)</u>
	<u>66.135.970</u>	<u>64.136.204</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco reconoció gastos por amortización de gastos diferidos por Bs1.514.414 y Bs206.223, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administración, en los estados de resultados y aplicación de resultado neto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el valor de origen de otros gastos diferidos, corresponde al diferimiento del reconocimiento de pérdida de los préstamos otorgados al deudor Proyectos Z-10, C. A., para ser destinados a la culminación del Proyecto de Construcción denominado "Conjunto Residencial Brisas de Parapara", cumpliendo con los Artículos 3 y 4 de la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011, emitidas por la Superintendencia, relativa al diferimiento de los gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del estado venezolano.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Faltantes de caja	-	100
Operaciones en suspenso	153.000	139.868
Otras partidas por aplicar	1.005.970	6.847.366
	<u>1.158.970</u>	<u>6.987.334</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras partidas por aplicar incluye principalmente Bs251.937 y Bs2.777.715, correspondientes a operaciones pendientes por regularizar por transacciones de consumo de tarjetahabiente a través de maestro y cirrus. Adicionalmente, al 30 de junio de 2014, incluye Bs3.994.877, correspondientes a la liquidación de las operaciones realizadas por los tarjetahabientes del Banco a través de las franquicias VISA y MasterCard. Estas partidas fueron regularizadas durante los meses de enero de 2015 y julio de 2014.

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Anticipo a proveedores (incluye US\$26.744, al 31 de diciembre de 2014)	2.441.676	2.456.941
Impuestos pagados por anticipado	31.533.354	31.533.126
Otros gastos pagados por anticipado	19.723.152	8.429.304
Depósitos dados en garantía	146.790	174.775
Erogaciones recuperables	83.585	60.388
Otras cuentas por cobrar varias - Otras (incluye US\$41.908 y US\$52.668, respectivamente)	1.394.232	1.935.160
	<u>55.322.789</u>	<u>44.589.694</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta de impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs30.987.854, para ambos semestres, correspondiente a la cancelación de la declaración estimada de Impuesto Sobre la Renta del año 2010, y adicionalmente, incluye Bs155.171 y Bs155.395, respectivamente, correspondiente a créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye Bs16.036.121, y Bs3.703.716, respectivamente, correspondiente a los saldos restantes derivados de pagos anticipados por la contratación de pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye Bs375.041 y Bs3.439.518, respectivamente, correspondiente a pagos anticipados realizados a proveedores por la adquisición de bienes y por servicios recibidos de terceros. Asimismo, al 31 de diciembre de 2014, incluye Bs2.190.034, correspondientes a saldos restantes derivados de pagos anticipados por la contratación de pólizas para vehículos.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Saldo al comienzo del semestre	(4.335.861)	(2.035.861)
Provisión llevada a gastos	-	(2.300.000)
Saldo al final del semestre	<u>(4.335.861)</u>	<u>(4.335.861)</u>

(13) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causaron intereses de 0,10% anual durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Cheques de gerencia vendidos	97.028.184	109.681.816
Cheques certificados	3.851.232	1.758.749
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos	1.501.760	1.149.868
Giros y transferencias por pagar (incluye US\$27.530 y US\$25.379, respectivamente)	173.004	159.485
Obligaciones por fideicomisos	12.161.434	12.118.071
Otras obligaciones a la vista - otras (incluye US\$1.233.684 y US\$1.845.581, respectivamente)	54.295.174	83.767.129
	<u>169.010.788</u>	<u>208.635.118</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras obligaciones a la vista - otras, incluyen Bs611.462 y Bs320.472, respectivamente, correspondientes a cheques de gerencia solicitados por clientes del Banco, los cuales tienen más de 90 días de emisión y no han sido presentados al cobro. Adicionalmente, incluyen Bs48.083.138 y Bs62.285.395, respectivamente, correspondientes a fondos recibidos de clientes para los cuales se está a la espera de las instrucciones de estas para su aplicación definitiva.

Los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre 12,5% y 16% anual, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, para ambos semestres.

Los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses de 14,50% anual, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Hasta 90 días	14.905.317	14.398.029
De 91 a 180 días	300.875	403.025
	<u>15.206.192</u>	<u>14.801.054</u>

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene depósitos a la vista con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs13.522 y Bs7.425, respectivamente, los cuales generaron intereses de 12,50% anual, para ambos semestres.

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año - Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	650.000.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año - Sobregiros en cuenta a la vista (US\$3.366 y US\$3.264, respectivamente)	21.155	20.510
Sobregiros en cuentas a la vista en casa matriz y sucursales (incluye US\$214.683 y US\$1.827.306, respectivamente)	1.349.114	11.483.159
Depósitos a la vista de casa matriz y sucursales	2.324	2.324
Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	4.683.336	2.882.373
Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año (incluye US\$2.000.000)	12.568.400	-
	<u>18.624.329</u>	<u>14.388.366</u>
	<u>668.624.329</u>	<u>14.388.366</u>

Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año, corresponden a financiamientos bajo la modalidad overnight, con vencimientos en dos días, y tasas de interés de 0,5% anual.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año se encuentran a la vista, y no causan intereses. Excepto, el Financiamiento de instituciones financieras del exterior el cual genera interés del 0,2552% anual.

(15) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	19.506.627	16.933.212
Varias -		
Proveedores	27.056.998	37.688.045
Dividendos por pagar	173.830.648	173.830.648
Utilidades por pagar	8.598.770	11.782.032
Bono vacacional por pagar	8.809.347	9.982.317
Otras obligaciones contractuales con el personal	-	4.009.496
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	412.669	737.589
Impuestos retenidos al personal y accionistas	147.158	137.652
Impuestos retenidos a terceros	437.793	284.436
Cheques de gerencia	82.543	82.544
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$3.850)	24.191	-
	<u>219.400.117</u>	<u>238.534.759</u>
Provisiones para créditos contingentes	1.454.348	3.509.865
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	64.210.543	51.900.572
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	3.477.315	3.853.956
Provisiones para protección social del personal	724.386	865.474
Provisiones para otras prestaciones sociales	3.409.776	3.240.248
Prevención integral contra la legitimación de capitales	1.704.464	3.084.929
Otras provisiones - otras		
Echo Charge	163.249.085	163.249.085
Citibank, N. A., New York	188.094.542	188.094.542
Otras (incluye US\$9.737.623 y US\$7.170.030, respectivamente)	167.673.112	131.344.374
	<u>592.543.223</u>	<u>545.633.180</u>
Ingresos diferidos (incluye US\$2.250.556 al 30 de junio de 2014)	12.736.538	23.522.595
Partidas por aplicar -		
Sobrantes de caja	36.824	293.897
Otras partidas por aplicar	21.509.803	11.124.296
	<u>21.546.627</u>	<u>11.418.193</u>
	<u>867.187.480</u>	<u>839.551.804</u>

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	898.477	531.333
Instituto Nacional de la Vivienda	390.418	286.603
Paro Forzoso	2.242.422	1.986.004
Seguro Social Obligatorio	2.785.926	2.516.249
Otros - Fondo especial de prestación de antigüedad convencional (FEPAC)	13.189.384	11.613.022
	<u>19.506.627</u>	<u>16.933.212</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
SalDOS al comienzo del semestre	3.509.865	1.390.939
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	-	2.118.926
Ingresos por recuperación de activos financieros	(2.055.517)	-
SalDOS al final del semestre	<u>1.454.348</u>	<u>3.509.865</u>

Provisión para Antigüedad -

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las provisiones por antigüedad incluyen Bs21.657.194 y Bs18.726.433, respectivamente, correspondientes al registro del efecto del tratamiento de las prestaciones sociales e indemnizaciones, contemplado en los Artículos 80, 92 y 142, de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), realizado bajo el Método del Beneficio Proyectado de Crédito Unitario según la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) "Beneficios a los Empleados".

Otras Provisiones -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a Casa Matriz por Echo Charge por Bs163.249.085, para ambos semestres, correspondiente a gastos por servicios prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas funcionales del Banco, de acuerdo con lo establecido en contrato firmado entre las partes, cuyos cargos por servicios son determinados por Citibank, N. A. New York y, representan el valor justo de mercado de cada uno de los servicios prestados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a su Casa Matriz Citibank, N. A. New York, por Bs188.094.542, para ambos semestres, mediante acuerdo entre las partes del 27 de noviembre de 2013, para efectuar bolivarización total de la deuda en dólares de los Estados Unidos de América, mantenida con Citicorp Technology Inc. (CTI) y Citicorp North America Inc. (CNAI), convirtiendo el monto de la misma, por US\$29.856.276 a Bs188.094.542, aplicando el tipo de cambio de Bs6,30 por cada 1US\$. Así mismo, fue acordado que Citibank, N. A. New York es la obligada y responsable de pagar a Citicorp Technology Inc. (CTI) dicha deuda, como resultado de este pago el Banco tendrá una cuenta por pagar a su Casa Matriz por el mencionado monto. Adicionalmente, se acordó que no continuaran facturando los servicios prestados a las diferentes áreas funcionales del Banco.

Un detalle de las otras provisiones - otras es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Reserva beneficios al personal -		
Reserva bono gerencial	16.727.287	5.615.949
Otros beneficios	3.903.835	673
	<u>20.631.122</u>	<u>5.616.622</u>
Reserva para operaciones con tarjetas de crédito	125.245.498	109.097.471
Reserva para comunas	3.769.937	4.809.876
Reserva para LOCTI	7.511.545	2.495.232
Reserva para gastos de proveedores diversos	3.236.994	5.326.892
Reserva para el desarrollo del deporte, la actividad física y la educación física	1.703.341	931.113
Otras	5.574.675	3.067.168
	<u>167.673.112</u>	<u>131.344.374</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la partida Reserva para operaciones con tarjetas de crédito, incluyen principalmente Bs122.617.117 y Bs106.469.091, respectivamente, correspondientes a pasivos a Casa Matriz y terceros, producto del plan de millas ofrecidos a clientes del Banco por el uso de sus tarjetas de Créditos.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	6.424.848	6.383.719
Ingresos diferidos por la cartera de crédito	1.301.589	-
Otros ingresos diferidos	5.010.101	17.138.876
	<u>12.736.538</u>	<u>23.522.595</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los ingresos financieros cobrados por anticipado, incluyen principalmente Bs5.281.182 y Bs4.912.772, respectivamente, correspondientes a comisiones cobradas a clientes por el servicio de afiliación al plan de acumulación de millas de Advantage, las cuales se difieren en un plazo de seis meses.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los otros ingresos diferidos, incluyen Bs5.010.101 y Bs2.995.933, respectivamente, correspondiente a comisiones cobradas por anticipado por emisión de cartas de créditos y desembolsos de préstamos a la construcción, las cuales se difieren durante la vigencia de los mismos. Al 30 de junio de 2014, los otros ingresos diferidos, incluyen principalmente Bs14.142.943 correspondiente ingresos percibidos anticipadamente por servicios administrativos prestados a Citibank Aruba N. V., de acuerdo con el contrato firmado entre las partes, que incluyen servicios de custodia de libros, custodia de inversiones, asesoramiento, negociación, representación y asistencia en transacciones de intercambio de inversiones, tesorería, aprobación de créditos, entre otros servicios.

Partidas por Aplicar -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las otras partidas por aplicar incluyen principalmente Bs8.719.424 y Bs4.791.466, respectivamente, correspondientes a operaciones por compensar de clientes tarjetahabientes del Banco, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de enero de 2015 y julio de 2014, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD) -

El 15 de septiembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidroga (en adelante FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs2.562.017 y Bs2.454.388, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. En febrero de 2015, el pago al Fondo Nacional Antidroga (FONA) por Bs1.707.214, correspondiente al aporte del año 2014.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual establece, en el Artículo 25 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiques.
- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs4.705.762 y Bs2.563.460, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. El 17 de junio de 2014, el Banco efectuó el pago al Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT) por Bs2.928.791, correspondiente al aporte del año 2013.

Aporte Social para Proyectos Comunales -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 28 de enero de 2015, el Banco pagó al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs3.766.293, correspondiente al aporte por Responsabilidad Social del segundo semestre de 2014.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco registró Bs3.695.457 y Bs4.867.856, respectivamente, los cuales fueron registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs772.228 y Bs931.113, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2014, el Banco pagó al Instituto Nacional de Deportes (IND) Bs1.195.288, correspondientes al aporte de Deporte, Actividad Física y Educación Física del año 2013.

(17) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el capital suscrito y pagado del Banco está representado por aportes de Bs170.000.000, efectuados por Citibank, N. A., New York con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Sector Bancario, en cuanto a los requisitos de capital de la Banca Universal.

Reservas de Capital -

Reserva Legal

La reserva legal prevista en la Ley del Sector Bancario, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de dicha reserva, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs7.526.523 y Bs9.470.791, respectivamente, sobre los resultados obtenidos de cada semestre.

Fondo Social para Contingencias -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco mantiene Bs6.800.000 y Bs5.950.000, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de Capital.

El 12 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco realizó la transferencia de fondos por Bs850.000, respectivamente, al fideicomiso de inversión mantenido con Banco del Caribe, C. A., Banco Universal, para el Fondo Social para Contingencias.

Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia, mediante Resolución N° 059.10, del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, y Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuque de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El detalle del superávit no distribuible y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>599.603.614</u>	<u>565.734.262</u>

Índice de Capital de Riesgo -

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, mediante la cual establece el Índice de Solvencia Patrimonial que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley del Sector Bancario, deberán determinar con periodicidad mensual de acuerdo con los parámetros indicados en dicha Resolución. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Índice de Solvencia Patrimonial deberá ser igual o superior a 9%, de acuerdo con lo indicado en la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>25,61%</u>	<u>23,51%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total - Índice de capital de riesgo mantenido	<u>12,94%</u>	<u>14,44%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia mediante Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

(18) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Cuentas contingentes deudoras - Garantías otorgadas (incluye US\$396.464 para ambos semestres) (véase la nota 19)	68.952.492	78.675.431
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 19)	1.451.349.084	754.363.876
Cartas de créditos emitidas no negociadas (incluye US\$12.170.575 y US\$25.528.300, respectivamente) (véase la nota 19)	76.482.327	160.424.945
Inversiones en valores afectas a reporto (véase la nota 7)	<u>17.149.000</u>	<u>48.305.000</u>
	<u>1.613.932.903</u>	<u>1.041.769.252</u>
Activos de los fideicomisos	<u>12.163.925</u>	<u>12.120.590</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>314.505.671</u>	<u>320.534.615</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>4.165.569</u>	<u>3.632.520</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas (incluye US\$708.306.376 y US\$725.583.808, respectivamente)	6.228.182.815	6.378.810.428
Cobranzas (US\$1.847.808 y US\$9.068.507, respectivamente)	11.611.995	56.988.313
Garantías recibidas	2.103.491.904	1.518.625.831
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	695.319.975	465.518.829
Cuentas incobrables castigadas	57.695.700	58.095.611
Rendimientos por cobrar	12.173.425	9.539.349
Cartas de créditos notificadas (US\$119.579.449 y US\$15.694.724, respectivamente)	751.461.174	175.128.782
Otras cuentas de registro - Compras de divisas (US\$10.639.822 y US\$22.718.472, respectivamente)	66.862.769	142.767.422
Ventas de divisas (US\$9.173.626 y US\$26.795.265, respectivamente)	(57.648.898)	(168.386.804)
Otras	<u>74.068</u>	<u>122.271</u>
	<u>9.869.224.927</u>	<u>8.637.210.032</u>
	<u>11.813.992.995</u>	<u>10.015.267.009</u>

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Activos - Disponibilidades	12.162.642	12.119.307
Inversiones en títulos valores	<u>1.283</u>	<u>1.283</u>
Total activos	<u>12.163.925</u>	<u>12.120.590</u>
Pasivo	<u>4.288</u>	<u>4.288</u>
Patrimonio	<u>12.159.637</u>	<u>12.116.302</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>12.163.925</u>	<u>12.120.590</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación o tasas de interés):

Ente emisor	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje (%) de participación
31 de diciembre de 2014 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	1.283	318	1.283	Abierto	-
30 de junio de 2014 -					
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	1.283	318	1.283	Abierto	-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las inversiones en títulos valores representados por la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, no tienen vencimientos; se encuentran concentradas totalmente en una participación accionaria laboral de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV) y se mantienen en custodia del Banco Venezolano de Crédito, S. A., Banco Universal.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Administración - Otros Garantía	277.948 16.637.539	277.948 16.637.567
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	16.915.487	16.915.515
Resultados acumulados	(4.755.850)	(4.799.213)
Total patrimonio de los fideicomisos	12.159.637	12.116.302

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	Total	Sector privado Personas jurídicas	Sector público Administración central
31 de diciembre de 2014 -			
Administración Garantía	289.515 11.870.122 12.159.637	- 11.870.122 11.870.122	289.515 - 289.515
30 de junio de 2014 -			
Administración Garantía	287.771 11.828.531 12.116.302	- 11.828.531 11.828.531	287.771 - 287.771

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el porcentaje que representan los fondos fideicomitidos aportados por entes del Estado es de 2,38% del porcentaje total de la cartera de fideicomisos, para ambos semestres.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 083.12, establece los límites máximos de los fondos fideicomitidos; así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro "Patrimonio" con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicomitidos únicamente la cuenta 731 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los fondos fideicomitidos representan 0,016 y 0,018 veces el patrimonio de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 083.12, y la Ley del Sector Bancario.

El 12 y 20 de mayo de 2011, el Fideicomiso del Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia, informa que en relación a lo referido con la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, no solicitan autorización para desempeñarse como fiduciarios, en virtud de que los fideicomisos mantenidos serán desincorporados. El 12 de agosto de 2011, la Superintendencia, según Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-24179, en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, informa que la terminación de los contratos de fideicomiso, no constituye una exigencia de la Ley del Sector Bancario; sólo contempla ajustarse a las disposiciones relacionadas con esa materia.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de diciembre de 2011, solicita una prórroga de 180 días continuos para finiquitar todos los contratos de fideicomisos, en vista de que no ha concluido con la etapa de cierre con los fideicomitentes/beneficiarios de los fideicomisos restantes. El 11 de enero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-00591, en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, otorga la prórroga solicitada de 180 días continuos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo, por lo que deberá ejecutar antes del 1° de junio de 2012.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de junio de 2012, presentó un informe de avance de cierre de los fideicomisos mantenidos, donde notifica el detalle de los fideicomisos que se encuentran cerrados y a la espera de la formalidad de finiquito. El 25 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-GGIBPV-GIBPV4-22005, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de junio de 2012, informó que el Banco debe mantener a su disposición, para cuando sea requerido, la información referente a los fideicomisos que se encuentran pendientes por finiquitar.

El 25 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-30536, le notificó al Banco que no tiene inconveniente que mantengan los fideicomisos, hasta que culminen las acciones pertinentes para su finiquito.

El Banco continúa efectuando las gestiones para dar cumplimiento a la desincorporación de los fideicomisos restantes.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) - Disponibilidades	13.522	7.425
Cartera de créditos	63.544.781	67.260.252
Intereses y comisiones por cobrar	771.347	358.218
Otras cuentas deudoras	250.176.021	252.908.720
Total activos	314.505.671	320.534.615
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) - Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	49.661.604	54.288.412
Otras cuentas acreedoras	250.176.022	252.908.720
Total pasivos	299.837.626	307.197.132
Patrimonio	14.668.045	13.337.483
Total pasivos y patrimonio	314.505.671	320.534.615

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos de terceros; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco registró en el rubro de ingresos por programas especiales Bs268.312 y Bs211.609, respectivamente, producto de las comisiones cobradas al BANAVIH, por el manejo de los recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco tiene 910 y 941 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante aviso oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial</u>
	<u>%</u>
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	<u>8,66</u>

(19) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>		<u>30 de junio de 2014</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>
Activos -				
Disponibilidades	1.924.688.470	1.924.688.470	1.982.871.926	1.982.871.926
Inversiones en títulos valores	2.154.900.494	2.152.706.564	1.996.605.060	1.994.083.106
Cartera de créditos	4.584.800.763	4.670.727.592	3.180.527.398	3.228.158.887
Intereses y comisiones por cobrar	<u>86.890.806</u>	<u>86.890.806</u>	<u>59.470.383</u>	<u>59.470.383</u>
Total activos	<u>8.751.280.533</u>	<u>8.835.013.432</u>	<u>7.219.474.767</u>	<u>7.264.584.302</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	6.312.158.326	6.312.158.326	5.536.313.194	5.536.313.194
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	13.522	13.522	7.425	7.425
Otros financiamientos obtenidos	668.624.329	668.624.329	14.388.366	14.388.366
Intereses y comisiones por pagar	<u>189.302</u>	<u>189.302</u>	<u>127.328</u>	<u>127.328</u>
Total pasivos	<u>6.980.985.479</u>	<u>6.980.985.479</u>	<u>5.550.836.313</u>	<u>5.550.836.313</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	1.613.932.903	1.613.932.903	1.041.769.252	1.041.769.252
Activos de los fideicomisos	12.163.925	12.162.960	12.120.590	12.119.625
Otras cuentas de orden deudoras	<u>9.869.224.926</u>	<u>9.869.224.926</u>	<u>8.637.210.032</u>	<u>8.637.210.032</u>
Total cuentas de orden	<u>11.495.321.754</u>	<u>11.495.320.789</u>	<u>9.691.099.874</u>	<u>9.691.098.909</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras.

El Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, tal como se detalla a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Garantías otorgadas	68.952.492	78.675.431
Líneas de crédito de utilización automática	1.451.349.084	754.363.876
Cartas de créditos emitidas no negociadas	76.482.327	160.424.945
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>695.319.975</u>	<u>465.518.829</u>

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representa requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas, equipos y las garantías recibidas de la Casa Matriz de clientes corporativos.

Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco, para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de créditos en préstamos a los clientes.

El Banco ha efectuado operaciones de avales y fianzas durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, y no ha incurrido en pérdidas en sus compromisos durante dichos periodos.

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(p), "base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores justos de los instrumentos financieros".

(20) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2014, se determinó con base en los resultados obtenidos al cierre de los semestres de junio y diciembre de ese año; y la provisión al 31 de diciembre de 2014, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no causó gasto de impuesto sobre la renta de fuente territorial. Para el año 2014, el Banco presenta pérdida fiscal de Bs448.475.154.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2014, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal, son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de Impuesto sobre la Renta	<u>169.973.134</u>
Partidas gravables o no deducibles	151.612.933
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>175.150.741</u>
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	<u>146.435.326</u>
Reajuste por inflación	<u>(594.910.480)</u>
Pérdida fiscal después del ajuste por inflación	(448.475.154)
Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(205.378.520)</u>
Total pérdida fiscal	<u>(653.853.674)</u>

(21) Saldos y Transacciones Efectuadas con Partes Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Activos -		
Disponibilidades:		
Citibank, N. A., New York	3.397.396	6.666.937
Citibank, N.A. Zurich	1.332.843	1.234.683
Citibank, N. A., Londres	80.203	343.641
Total activos	<u>4.810.442</u>	<u>8.245.261</u>
Pasivos -		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes -		
Citi Valores Asesora de Inversión y		
Casa de Bolsa, C. A.	16.269.751	8.627.685
Fideicomiso Citibank N.A.		
Sucursal Venezuela	12.161.434	12.118.072
Inversiones y Adelantos, C. A.		
(INADECA)	8.020.196	1.438.559
Citibank, N.A. Colombia	29.492	29.492
	<u>36.480.873</u>	<u>22.213.808</u>
Otras obligaciones a la vista -		
Citibank, N. A., New York	547.690	547.690
Otros financiamientos obtenidos:		
Citibank Puerto Rico, N. A.	12.568.400	-
Citibank Aruba, N. V.	4.683.336	2.882.373
Citibank, N. A., Londres	1.347.594	11.479.278
Citibank, N. A., Zurich	2.324	2.324
Citibank, N. A., Tokio	522	3.881
	<u>18.602.176</u>	<u>14.367.856</u>
Acumulaciones y otros pasivos:		
(véase la nota 16):		
Citibank, N. A., New York	351.343.627	351.343.627
Banco Nacional de México, S. A.		
(BANAMEX)	2.628.380	4.433.473
Citibank Aruba, N. V.	-	14.142.943
	<u>353.972.007</u>	<u>369.920.043</u>
Total pasivos	<u>409.602.746</u>	<u>407.049.397</u>
	Semestres terminados el	
	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
Ingresos operativos varios -		
Citibank, N.A. Aruba	14.142.943	14.142.943

(22) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el:					
	Total	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2015	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017 y en adelante
Activos -						
Disponibilidades	1.924.688.470	1.924.688.470	-	-	-	-
Inversiones en títulos						
valores	2.154.900.494	1.198.028.710	-	163.142.128	793.729.656	-
Cartera de créditos	4.584.800.763	1.522.523.912	367.099.400	105.253.643	182.683.711	2.407.240.097
Intereses y comisiones						
por cobrar	86.890.806	86.890.806	-	-	-	-
Otros activos	53.181.575	53.181.575	-	-	-	-
	<u>8.804.462.108</u>	<u>4.785.313.473</u>	<u>367.099.400</u>	<u>268.395.771</u>	<u>976.413.367</u>	<u>2.407.240.097</u>
Pasivos -						
Captaciones del						
público	6.312.158.326	6.312.158.326	-	-	-	-
Captaciones y						
obligaciones con						
el Banco Nacional						
de Vivienda y						
Habitat	13.522	13.522	-	-	-	-
Otros financiamientos						
obtenidos	668.624.329	668.624.329	-	-	-	-
Intereses y comisiones						
por pagar	189.302	189.302	-	-	-	-
Acumulaciones y						
otros pasivos	867.187.480	843.782.614	-	-	-	23.404.866
	<u>7.848.172.959</u>	<u>7.824.768.093</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>23.404.866</u>

(23) Contingencias

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la Superintendencia realizó procedimientos administrativos, determinando unas multas por incumplimiento de los porcentajes mínimos destinados al sector agrícola, según lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3.283 y DM/N° 018/2013 (véase la nota 8).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- Demandas en materia contenciosa tributaria referente a impuestos y contribuciones por Bs6.132.087 y Bs803.506, respectivamente.
- Demandas laborales diversas por reclamos de diferencias en el cálculo de indemnizaciones laborales y asuntos relacionados por Bs4.910.054, respectivamente.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs21.587.000, para ambos semestres.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter judicial y administrativo por Bs2.213.697, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el Banco no ha asignado provisiones para cubrir posibles pérdidas por estas reclamaciones debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes, y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco.

(24) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela -

En las Gacetas Oficiales Extraordinarias Nros. 6.148, 6.149, 6.150, 6.151, 6.152, 6.153, 6.154, 6.155 y 6.156 del 18 y 19 de noviembre de 2014, la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela emitió 45 Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, y entre los que se destacan la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Ley del Código Orgánico Tributario, la Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado, la Ley Orgánica de Turismo, la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Ley del Banco Central de Venezuela.

Convenio Cambiario N° 33 -

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMA-DI), y a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Al respecto:

- Los bancos universales podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el capítulo II del mencionado convenio cambiario.
- Los bancos universales y las casas de cambio podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en operaciones cambiarias al menudeo únicamente con personas naturales.
- Los operadores de valores autorizados y los bancos universales, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, están facultados para que, en condición de operadores, negocien en moneda nacional, títulos en divisas emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados internacionales regulados.

Avisos Oficiales -

El 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el BCV, mediante avisos oficiales informaron:

- A las instituciones operadoras autorizadas para actuar a través del SICAD II (véase nota 6), así como al público en general, que a partir del 12 de febrero de 2015, no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del antedicho Sistema.

- Que las instituciones operadoras deberían continuar con los procesos operativos pertinentes para la liquidación de los saldos negociados conforme a las instrucciones de los clientes, con ocasión de las cotizaciones pactadas en el SICAD II hasta el 11 de febrero de 2015, inclusive.
- Al público en general, que a los efectos de las operaciones de compra-venta de divisas, así como del cumplimiento de aquellas obligaciones que de conformidad con la normativa cambiaria les resulta aplicable el tipo de cambio oficial contemplado en el Artículo 14 del Convenio Cambiario N° 27 (véase nota 6), se continuaría tomando como referencia el correspondiente a la última sesión celebrada en el SICAD II, publicado en la página web del BCV, hasta que se determine uno distinto, el cual será informado a través de los mecanismos que se estimen pertinentes.
- A los operadores cambiarios y al público en general, los montos que regirán para las operaciones previstas por el Convenio Cambiario N° 33: a) mínimo de US\$3.000 para las operaciones de negociación de divisas en moneda nacional; b) máximos de las operaciones de venta de divisas que, por persona natural, podrán realizar las casas de cambio; y c) mínimo de US\$300 por persona natural, para las operaciones cambiarias al menudeo.

Entonces, a partir del 12 de febrero de 2015 están vigentes en Venezuela tres mecanismos legales para la compra - venta de divisas, cada uno con definiciones y restricciones propias, los cuales se resumen así:

- A través del CENCOEX (véase la nota 6), el cual se espera que estará más limitado a las importaciones para los sectores alimento y salud, cuya tasa de cambio es Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y 6,30 por US\$1 para la venta.
- El SICAD (véase la nota 6), con base en el cual el BCV invita a algunos sectores a participar en subastas; la tasa de cambio de la última subasta, que ocurrió el 24 de septiembre de 2014, fue Bs12 por US\$1.
- El SIMADI, con base en el cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. El 12 de febrero de 2015, primer día de actividad de este mecanismo, las tasas de cambio fueron Bs169,62 por US\$1 para la compra y Bs170,04 por US\$1 para la venta.

En virtud que se espera que los organismos reguladores emitan normas adicionales sobre el sistema de control cambiario en Venezuela, incluyendo aclaratorias y/o modificaciones a otros convenios cambiarios, se dificulta tanto determinar los efectos que la reforma completa tendrá sobre las operaciones del Banco.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario -

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido al 31 de diciembre de 2014 y semestres subsiguientes podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

En todo caso, las instituciones bancarias deben solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados.

Cabe destacar que aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no amerite aplicar el saldo registrado como superávit restringido, en los conceptos señalados para su uso o aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringida; señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

(25) Oficio de Inspección de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Falta Actualizar)

Oficio de Inspección General al 28 de febrero de 2014

El 17 de julio de 2014, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-20612, remitió los resultados de la Inspección General efectuada al Banco, con corte al 28 de febrero de 2014. Dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Cartera de Créditos

Requerimientos de provisión para cartera de créditos

En la evaluación efectuada a la cartera de créditos se estableció un requerimiento de provisión por Bs5.193.520, correspondiente al análisis efectuado por la Superintendencia a 31 expedientes de créditos.

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que se incremento la provisión de cartera de créditos, según lo requerido por el ente regulador.

Cartera de créditos clasificada

La Superintendencia efectuó la asignación de una clasificación y/o porcentaje de riesgo diferente a la presentada por el Banco de los créditos mantenidos con:

- 3G Promotores, C. A.
- Corporación Digitel, C. A.
- Cosmédica, C. A.
- Envases Venezolanos, S. A.
- Farmatodo, C. A.
- Grupo Altamira, C. A.
- Inv. Construcciones Taguapire, C. A.
- Procesadora Agroindustrial de Venezuela.
- Proyectos y Desarrollos, S. A.

El 4 de julio de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que tomo en consideración lo expuesto por el Ente Regulador.

Rendimientos por cobrar por cartera de créditos

La observación específica relativa a los rendimientos por cobrar por cartera de créditos, se refiere a una insuficiencia de provisión por Bs3.688.752. El 4 de julio de 2014, el Banco en comunicación enviada a la Superintendencia, señaló haber tomado debida nota y que efectuará los ajustes requeridos.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les comunica que se observó en el formulario contentivo de los 500 mayores deudores, la constitución de los apartados solicitados, a excepción del crédito Desarrollo Agroindustrial Agua Santa, S. A. (DASA), por lo cual solicitan el soporte de la cancelación del mismo.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que, la información solicitada fue entregada en físico en atención al Acta de Requerimientos de Información (ARI) N° 1 del 4 de agosto de 2014.

Otros activos

En la revisión efectuada a otros activos, se establecieron requerimientos de provisión, puesto que no obtuvieron los auxiliares de la cuenta "Bienes diversos", "Varios"; de igual forma no les fue consignado el auxiliar de las partidas por aplicar.

De la revisión efectuada a los Gastos Diferidos, referente a la pérdida esperada por préstamos a la empresa Proyectos Z-10, C. A. el Banco no suministro soporte por Bs693.894, de la muestra sujeta a revisión. Adicionalmente, la superintendencia les indicó que, el plazo máximo para la amortización del Valor de Origen de los Otros Gastos diferidos, no deberá exceder del 21 de agosto de 2021.

El 4 de julio de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que dentro del monto solicitado a provisionar, incluye Bs30.987.854 correspondientes a la declaración estimada de Impuesto sobre la Renta del año 2011, el cual no ha sido aprovechado por el Banco. Adicionalmente, solicitan plazo de 10 días para consignarles el resto de los auxiliares y soportes pertinentes.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les notifica que deberán mantener a disposición la documentación que respalde la estimación fiscal, así como, como los registros y soportes necesarios para evaluar la razonabilidad de los saldos de dicha cuenta. Respecto, a la amortización por la protocolizaciones del Proyecto Z-10, se encuentran evaluando los argumentos expuestos por el Banco.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que, la información solicitada fue entregada en físico en atención al Acta de Requerimientos de Información (ARI) N° 1 y 3 del 4 y 12 de agosto de 2014, respectivamente.

Pasivos Laborales

En la evaluación efectuada a los pasivos laborales, la Superintendencia observó que el Banco al 28 de febrero de 2014, mantiene registrado por este concepto Bs14.972.343, el cual mantiene una brecha por encima de 46%, respecto al cálculo realizado por este Organismo.

El 4 de julio de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, les notifica que lo mantenido en los pasivos laborales están de acuerdo con lo previsto a la Norma Internacional de contabilidad 19, la cual establece que se debe utilizar técnicas actuariales para así tener una estimación fiable del importe por prestaciones sociales.

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27891, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 4 de julio de 2014, les notifica que se encuentran analizando los alegatos esgrimidos por el Banco.

El 20 de agosto de 2014, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en donde le indica que ha tomado debida nota de las observaciones y quedan a la espera del pronunciamiento por parte del Organismo Regulador.

Informes de Inspección Especial al 30 de junio de 2014

El 1° de septiembre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30236, remite al Banco los resultados de la Inspección Especial, efectuada con corte del 30 de junio de 2014, la cual tuvo como objetivo efectuar seguimiento a las observaciones incluidas en el Informe de Inspección General con fecha de corte del 28 de febrero de 2014; al respecto le notifica al Banco que no tiene objeción de los soportes suministrados. Adicionalmente, le notifica que debe de cumplir lo referido al plan de acción presentados en las comunicaciones enviadas a la Superintendencia y le solicita la elaboración de un reporte el cual consolide las actividades a realizar con su respectivo plazo.

El 2 de octubre de 2014, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30236, del 1° de septiembre de 2014, le notifica la reclasificación por o constituir operaciones de factoring, de la cuenta 131.09 "Descuentos y compras de facturas vigentes" a la cuenta 131.04.10 "Créditos a Plazo fijo vigente".

El 5 de noviembre de 2014, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-38130, en atención a la comunicación enviada por el Banco el 2 de octubre de 2014, les indica que no tienen objeción que formular sobre la reclasificación mencionada en el párrafo anterior. Adicionalmente, les ratifica lo indicado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-20612, del 17 de junio de 2014, en lo relativo a que las erogaciones relacionadas a la empresa Proyecto Z-10, que deben ser reconocidas progresivamente en el estado de resultado en un periodo que no exceda del 21 de agosto de 2021.

Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a la evaluación de los sistemas de Administración de Riesgo, incluidos en los controles internos de las áreas en revisión. Al respecto, el Banco en la comunicación enviada a la Superintendencia el 4 de julio de 2014, expone sus explicaciones de las debilidades objetadas en la revisión y toma debida nota de las debilidades mencionadas por la Superintendencia, para ajustarlas y cumplir con la normativa pertinente.

El 4 de julio de 2014, el Banco mediante comunicación enviada a la Superintendencia, le informó que tomó debida nota de las observaciones.

(26) Plan de Ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario establece en la disposición transitoria segunda que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a su consideración un plan para ajustarse a la Ley del Sector Bancario.

La Superintendencia mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 del 11 de diciembre de 2014, indicó que las instituciones del sector bancario deberán entregar el respectivo Plan de Ajuste a más tardar el 8 de enero de 2015. El 8 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, en el cual expone el tópico del límite dispuesto en el Artículo 97, Numeral 1.

(27) Ajustes y Reclasificaciones a los Estados Financieros

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco, correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2014, no coinciden con las cifras reflejadas en los estados financieros publicados, debido a ajustes y reclasificaciones que se hicieron con posterioridad a dicha publicación; la Gerencia del Banco procesó dicho ajuste en el mes de julio de 2014, y estas se indican a continuación (en bolívares):

	Saldos según estados financieros transmitidos	Ajustes y reclasificaciones		Saldos según estados financieros auditados
Cuentas contingentes deudoras	1.153.655.348	(111.886.096)	(1)	1.041.769.252
Otras cuentas de orden deudoras	<u>8.744.085.960</u>	<u>(106.875.928)</u>	(2)	<u>8.637.210.032</u>

Al 30 de junio de 2014, el ajuste corresponde a lo siguiente:

□ (1) y (2) Bs111.886.096 y Bs106.875.928, correspondiente a ajuste por cambio de tasa en los auxiliares de Bs10,60 a Bs6,2842 por 1US\$.

(28) Estados Financieros Bolívares Constantes

La Superintendencia, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF GE).

El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV. Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2014, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2014, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

31 de diciembre de 2014	839,50
30 de junio de 2014	639,70
31 de diciembre de 2013	<u>498,10</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes de uso se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Las cuentas de capital y reservas están actualizadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron actualizados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron actualizados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.

A continuación, se presentan los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 (en bolívares constantes):

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2014
Balances Generales (en bolívares constantes):

ACTIVO	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
DISPONIBILIDADES	<u>1.924.688.470</u>	<u>2.602.182.314</u>
Efectivo	18.706.558	17.263.884
Banco Central de Venezuela	1.771.395.626	2.327.974.141
Bancos y otras instituciones financieras del País	199.430	182.978
Bancos y corresponsales del exterior	3	5
Oficina matriz y sucursales	5.262.898	10.820.503
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	129.123.955	245.940.803
	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>2.154.900.494</u>	<u>2.620.204.719</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	1.070.162.000	1.431.521.060
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.575.000	2.066.920
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	383.928.510	504.869.359
Inversiones de disponibilidad restringida	6.800.000	7.808.364
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	692.434.984	673.939.016
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>4.584.800.763</u>	<u>4.173.901.520</u>
Créditos vigentes	4.785.094.448	4.337.933.359
Créditos reestructurados	1.319.350	1.933.558
Créditos vencidos	28.924.187	54.064.554
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)	(230.537.222)	(220.029.951)
	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>86.890.806</u>	<u>78.044.767</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores	15.745.710	13.427.098
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	75.692.035	70.120.609
Comisiones por cobrar	1.049.702	1.841.700
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(5.596.641)	(7.344.640)
	-	-
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>1.987.069</u>	<u>-</u>
	-	-
BIENES DE USO	<u>429.626.533</u>	<u>444.542.542</u>
	-	-
OTROS ACTIVOS	<u>109.378.661</u>	<u>120.456.470</u>
	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	<u>9.292.272.796</u>	<u>10.039.332.332</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2014
Balances Generales (continuación) (en bolívares constantes):

PASIVO	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	<u>6.312.158.326</u>	<u>7.265.469.894</u>
Depósitos en cuentas corrientes - Cuentas corrientes no remuneradas	5.313.761.828	6.085.387.941
Cuentas corrientes remuneradas	4.625.856.670	5.024.469.395
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	687.905.158	1.060.918.546
Depósitos y certificados a la vista	-	-
Otras obligaciones a la vista	169.010.788	273.798.124
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	814.179.518	886.859.962
Depósitos a plazo	15.206.192	19.423.867
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	<u>13.522</u>	<u>9.744</u>
	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>668.624.329</u>	<u>18.882.284</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	650.000.000	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	18.624.329	18.882.284
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>189.302</u>	<u>167.096</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	171.068	167.096
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	18.234	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	<u>867.187.480</u>	<u>1.101.769.019</u>
OTRAS OBLIGACIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
TOTAL DEL PASIVO	<u>7.848.172.959</u>	<u>8.386.298.037</u>
	-	-
GESTIÓN OPERATIVA	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
PATRIMONIO	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	<u>10.050.761.264</u>	<u>10.050.761.264</u>
OTRAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	<u>-</u>	<u>-</u>
RESERVAS DE CAPITAL	<u>2.360.128.492</u>	<u>2.359.278.492</u>
AJUSTES AL PATRIMONIO	<u>(442.194.510)</u>	<u>(442.194.510)</u>
RESULTADOS ACUMULADOS GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	<u>(10.524.595.409)</u>	<u>(10.314.810.951)</u>
ACCIONES EN TESORERÍA	<u>-</u>	<u>-</u>
	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>1.444.099.837</u>	<u>1.653.034.295</u>
	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>9.292.272.796</u>	<u>10.039.332.332</u>
	-	-
CUENTAS DE ORDEN	<u>-</u>	<u>-</u>
Cuentas contingentes deudoras	1.613.932.903	1.367.145.042
Activos de los fideicomisos	12.163.925	15.906.214
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	314.505.671	420.647.191
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	4.165.569	4.767.065
Otras cuentas de orden deudoras	9.869.224.927	11.334.869.841
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	-	-
	<u>11.813.992.995</u>	<u>13.143.335.353</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
 Notas a los Estados Financieros
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto (en bolívares constantes):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
INGRESOS FINANCIEROS	<u>441.180.997</u>	<u>438.719.237</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	98.288.909	95.943.344
Ingresos por cartera de créditos	324.344.916	327.477.777
Ingresos por otras cuentas por cobrar	18.135.952	15.265.656
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	411.220	32.460
GASTOS FINANCIEROS	<u>337.344.242</u>	<u>374.300.921</u>
Gastos por captaciones del público	54.596.072	63.372.605
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	35.534	370
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	10.141	5.965
Pérdida monetaria	282.702.495	310.921.981
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>103.836.755</u>	<u>64.418.316</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>9.125.704</u>	<u>6.286.508</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>76.177.479</u>	<u>46.835.681</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	76.177.479	46.835.681
Gastos de provisión de disponibilidades y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>36.784.980</u>	<u>23.869.143</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<u>160.705.181</u>	<u>254.126.189</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>7.667.275</u>	<u>30.084.758</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>189.822.886</u>	<u>247.910.574</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>375.440.492</u>	<u>396.960.483</u>
Gastos de personal	209.634.040	198.063.698
Gastos generales y administrativos	116.381.832	137.956.274
Aporte al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	44.249.412	54.982.577
Aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	5.175.208	5.957.934
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van	<u>(185.617.606)</u>	<u>(149.049.909)</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
 Notas a los Estados Financieros
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto (continuación) (en bolívares constantes):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen	<u>(185.617.606)</u>	<u>(149.049.909)</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	<u>-</u>	<u>-</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	<u>301.497</u>	<u>311.521</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>3.891.742</u>	<u>17.028.638</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	<u>479.637</u>	<u>-</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	<u>26.275.607</u>	<u>53.448.963</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(208.179.611)</u>	<u>(185.158.713)</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>686.718</u>	<u>112.553</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(208.866.329)</u>	<u>(185.271.266)</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>68.129</u>	<u>-</u>
RESULTADO NETO	<u>(208.934.458)</u>	<u>(185.271.266)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuable y restringido	<u>(208.934.458)</u>	<u>(185.271.266)</u>
Superávit por aplicar	<u>(208.934.458)</u>	<u>(185.271.266)</u>
Aportes LOD	<u>2.878.887</u>	<u>3.613.249</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
 Notas a los Estados Financieros
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

Estados de Cambios en el Patrimonio (en bolívares constantes):

	Capital social actualizado	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
		Fondo social para contingencias	Reserva de capital	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2013	10.050.761.264	12.572.611	2.345.590.401	2.358.163.012	(442.194.510)	848.705.858	(10.977.130.063)	(10.128.424.205)	173.839	1.838.479.400
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(173.839)	(173.839)
Transferencia para fondo social para contingencias	-	-	-	1.115.480	-	-	(1.115.480)	(1.115.480)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	(185.271.266)	(185.271.266)	-	(185.271.266)
Saldos al 30 de junio de 2014	10.050.761.264	12.572.611	2.345.590.401	2.359.278.492	(442.194.510)	848.705.858	(11.163.516.809)	(10.314.810.951)	-	1.653.034.295
Transferencia para fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	(208.934.458)	(208.934.458)	-	(208.934.458)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>10.050.761.264</u>	<u>12.572.611</u>	<u>2.345.590.401</u>	<u>2.360.128.492</u>	<u>(442.194.510)</u>	<u>848.705.858</u>	<u>(11.373.301.267)</u>	<u>(10.524.595.409)</u>	-	<u>1.444.099.837</u>

CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)
 Notas a los Estados Financieros
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

Estados de Flujos del Efectivo (en bolívares constantes):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	(208.934.458)	(185.271.266)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	70.774.307	45.643.360
Ingresos por recuperación de activos financieros	(9.125.704)	(6.286.508)
Depreciaciones y amortizaciones	19.548.436	17.862.507
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	361.359.060	255.266.882
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	1.026.542.168
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(10.401.081)	35.567.716
Variación neta de otros activos	11.233.711	49.245.442
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	-	(76.042)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(232.271.796)	(216.942.503)
Total ajustes	<u>211.116.933</u>	<u>1.206.823.022</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>2.182.475</u>	<u>1.021.551.756</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	(953.311.568)	(1.405.288.646)
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	3.778	(48.405)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	649.742.045	3.112.117
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	<u>22.206</u>	-
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento	<u>(303.543.539)</u>	<u>(1.402.224.934)</u>

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(473.302.546)	897.641.028
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	491.920	46.637.128
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	120.940.849	(35.019.501)
Variación neta de inversión de disponibilidad restringida	1.008.364	787.172
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(18.495.968)	195.061.025
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	(4.308.692)	(18.777.919)
(Incorporación) desincorporación de bienes realizables	<u>(2.466.707)</u>	-
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión	<u>(376.132.780)</u>	<u>1.086.328.933</u>
Variación neta de disponibilidades	(677.493.844)	705.655.755
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>2.602.182.314</u>	<u>1.896.526.559</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>1.924.688.470</u>	<u>2.602.182.314</u>